

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1017774
Materia :	SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL REMITE OFICIO N/154 RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS.
Folio :	16136.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	154
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICIO: N° 154

OFICINA DE PARTES
F: 16136.24
ID 1017774
FECHA 23 JUL 2024

ANT: ORD. N°3330, de fecha 10 de junio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT: Responde Observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPÁ) al IP IRC y LAE IP Arica, correspondiente al seguimiento del segundo semestre 2023 y respuestas de Informe del primer semestre 2024.

SANTIAGO, 19 JUL. 2024

A : HÉCTOR OPAZO DÍAZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA(S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Junto con saludar, remito a usted informe respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), en el marco de la visita efectuada a los centros privativos de libertad de la ciudad de Arica durante el primer semestre del año 2024.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, además se informan las acciones y/o compromisos relativas a las observaciones levantadas por la CISC en visita del segundo semestre de 2023 de la mencionada región.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

IJDV/PCC/MCJ/JVR/RCM/ajo

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo Sub Departamento Técnico
- Oficina de Partes y Archivo SRJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
PRIMER SEMESTRE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (IP) Y CENTRO DE RÉGIMEN
CERRADO (IRC)¹ DE ARICA Y PARINACOTA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Falta de mantención en los interiores y más actividades recreativas para los jóvenes.

Respuesta:

Respecto de la mantención de los interiores, se realizan acciones de mejoramiento de espacios en algunas alas de los sistemas, junto con ello, se levanta requerimiento de compra de pinturas para continuar pintando otros espacios. En el mes de septiembre se contará con las mejoras en los espacios observados.

En el periodo en el que se realiza la visita el centro se encontraba con turno éticos, lo que impactaba en la cantidad de oferta disponible para jóvenes. El 05 de julio, concluye el paro, y con ello se normalizan las actividades de la oferta pragmática del Centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Al momento de la visita se encontraban con turnos éticos debido al paro de funcionarios que puede influir en el funcionamiento óptimo del centro.

Respuesta:

Durante las movilizaciones de funcionarios se establecen planes de contingencia que tienen como objetivo asegurar el funcionamiento del centro y que estas no incidan en la atención directa de los/as jóvenes y adolescentes. Generando un turno ético de tutores/as, manipuladoras de alimentos, mantención, lavandería, unidad de salud y equipo de intervención que intervienen de acuerdo en sus áreas de especialidad según parámetros establecidos entre los equipos directivos del centro y las asociaciones de funcionarios.

El 05 de julio concluye la movilización y el funcionamiento del centro se normaliza.

¹ Incorporar "LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL (LAE-IP)", en caso de ser ese Centro el aludido.



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Existe deficiencia en cuanto a la actualización del registro digitalizado de sanciones. No obstante comprenderse que la movilización o paralización desarrollada por los funcionarios del Centro pudiera trastocar y dificultar las labores de registro, se insta a actualizar los registros disciplinarios y mantenerlos digitalizados, además del registro físico.

Respuesta:

Se regulariza atraso generado durante la movilización de funcionarios/as del mes de abril.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Se mantienen dificultades en el equipo con las TENS dado a que una está con licencia desde visita anterior, de las dos TENS restantes una saldrá con pre y posta natal y la otra por problemas de funcionamiento lo más probable es que no continúe, lo cual incide que se realice una sobrecarga en el encargado de esa unidad sin un equipo de soporte.

Respuesta:

La dotación de la unidad de salud se encuentra completa, en atención a que se gestionó los reemplazos de las dos funcionarias que se encuentran con licencia médica y post natal.

2. Mayor burocracia en las gestiones a realizar, como, por ejemplo, compra de insumos medicamentos, etc. Mas papeleo ahora que está el nuevo servicio.

Respuesta:

La resolución sanitaria que autoriza un botiquín en el Centro cuenta con limitaciones en la compra y tenencia de medicamentos, solo se está autorizado la manipulación de ciertos medicamentos que establece la resolución sanitaria de la Seremi de Salud. Con relación a lo mismo, de acuerdo con la planificación establecida, se regularizó la compra de medicamentos para los de uso frecuente y de urgencia, según resolución sanitaria.

3. No cuentan con móvil en el centro, no hay forma de cubrir horas posteriores a la de oficina si sucede una situación crítica.

Respuesta:

El vehículo institucional se encuentra operativo y a disposición de los requerimientos de salida de la unidad de salud, del mismo modo, para fines de semana o jornadas nocturnas, la unidad de salud, además, cuenta con un fondo fijo para pago de traslados en taxi para urgencias.



nutricionista local y que desarrollo las funciones propias de un profesional nutricionista que va más allá de la elaboración de minutas.

Respuesta:

La nutricionista en funciones constantemente hace presencia en el Centro, además, se entrevista con los jóvenes para indagar sobre sus preferencias, y confeccionar minutas con características regionales y propias de los países de origen de los jóvenes. Dentro de las tareas que realiza se destacan las siguientes:

- Asesorar en la elaboración y evaluación del plan de intervención individual en su especialidad, en los casos que sea requerido.
- Brindar asesoría técnica en las diferentes actividades relacionadas con nutrición que requieran los/as especialistas de los centros.
- Participar cuando corresponda, en la determinación de bases técnicas para insumos y/o equipos para los centros.
- Realizar seguimiento al plan nutricional de jóvenes y adolescentes, levantando nudos críticos y sugiriendo derivaciones según corresponda.
- Prescribir alimentación en coordinación con el área de salud del centro e intervenciones casuísticas y regímenes especiales cuando corresponda.
- Realizar seguimiento y control, en relación con el cumplimiento de las operaciones de higiene de la central de alimentación de acuerdo a normativa vigente.
- Supervisar los insumos solicitados y controlar su calidad evaluando a los proveedores.
- Colaborar en el diseño de programas de mejoramiento continuo y capacitación a los funcionarios de los centros, en función de las brechas y necesidades detectadas.
- Planificar y ejecutar actividades en conjunto con los centros, relativas a la prevención de vida y alimentación saludable.

Con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones, la profesional establece a lo menos tres visitas semanales al centro, donde establece los espacios de coordinación con los equipos del centro y dirección regional. Con ocasión de la observación, se solicita generar registro de verificación en los libros de novedades de las instancias que asesora.

La elaboración de las minutas alimenticias, incorporan diversidad de comidas, incluyendo alimentos de país de origen de los jóvenes, considerando gusto, estacionalidad y disponibilidad de productos.



4. Aclarar si la cantidad de intervenciones mencionadas en semanal o mensual por usuario, ya que si responde a la última es baja.

Respuesta:

La Mesa de del Convenio 2 (SENDA, GENCHI, SENAME SNRSJ y SALUD) en su planificación plantea una supervisión conjunta a los programas de tratamiento destinadas a levantar insumos para asesorías respecto a ejecución de planes de tratamiento, frecuencia y calidad de intervenciones, pero esta no se ha concretado en virtud de las movilizaciones de funcionarios

5. Generar un consenso respecto a la toma de test de drogas, abordar como una recaída en proceso, pero no con tema vincular dado a que si esto se rompe es que nunca hubo un vínculo o fue instrumental. Se mantiene observación.

Respuesta:

El equipo del Centro, en conjunto con programa de tratamiento y Senda, elabora protocolo para el uso de test de droga al interior del recinto. Protocolo se implementará en el mes de agosto de 2024.

6. Actualmente no se sienten integrados al equipo mayor, sumado a que se encuentran movilizados (SENAME).

Respuesta:

Como se ilustra en respuesta anterior, el centro se encuentra trabajando coordinadamente con programa de prevención de consumo problemático de drogas. Durante la paralización de funcionarios/as de reinserción, se observa disminución de actividades por parte de los funcionarios públicos que incide en la coordinación con los trabajadores de Senda.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Existen jóvenes de otras regiones que son visitados menos frecuentemente por la distancia en que viven sus familiares más directos.

Respuesta:

Existe un protocolo de visitas y llamados para jóvenes que se encuentran en Centro Arica IP-IRC, el cual facilita el contacto con familiares y amigos. Estas llamadas se realizan de la siguiente forma:

Lunes y Jueves	Realizan llamadas 10 minutos
Martes y Viernes	Reciben llamadas 05 minutos
Sábados	Video llamadas 15 minutos para jóvenes extranjeros o de otras regiones que no tienen visitas

Para ello se cuenta con teléfono celular, con carga semanal de minutos que permite la comunicación. Se lleva un registro semanal de las visitas y llamadas realizadas, con el fin de garantizar el acceso a la comunicación de jóvenes con sus referentes significativos.



En el nuevo modelo de organización del SRJ la/el profesional nutricionista, se encuentra asignado/a a la unidad de gestión de centros de la Dirección Regional. En ese rol sus funciones son:

- Asesorar en la elaboración y evaluación del plan de intervención individual en su especialidad, en los casos que sea requerido.
- Brindar asesoría técnica en las diferentes actividades relacionadas con nutrición que requieran los/as especialistas de los centros.
- Participar cuando corresponda, en la determinación de bases técnicas para insumos y/o equipos para los centros.
- Realizar seguimiento al plan nutricional de jóvenes y adolescentes, levantando nudos críticos y sugiriendo derivaciones según corresponda.
- Prescribir alimentación en coordinación con el área de salud del centro e intervenciones casuísticas y regímenes especiales cuando corresponda.
- Realizar seguimiento y control, en relación con el cumplimiento de las operaciones de higiene de la central de alimentación de acuerdo a normativa vigente.
- Supervisar los insumos solicitados y controlar su calidad evaluando a los proveedores.
- Colaborar en el diseño de programas de mejoramiento continuo y capacitación a los funcionarios de los centros, en función de las brechas y necesidades detectadas.
- Planificar y ejecutar actividades en conjunto con los centros, relativas a la prevención de vida y alimentación saludable.

La Mesa de del Convenio 2 (SENDA, GENCHI, SENAME SNRSJ y SALUD) en su planificación plantea una supervisión conjunta a los programas de tratamiento destinadas a levantar insumos para asesorías respecto a ejecución de planes de tratamiento, frecuencia y calidad de intervenciones, pero esta no se ha concretado en virtud de las movilizaciones de funcionarios.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE
CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
PRIMER SEMESTRE 2024**

**I. CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN
PARCIAL (LAE-IP):**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Mejorar la mantención de las habitaciones y baños.
Incentivar la participación de jóvenes en actividades recreativas y de convivencia y mejorar el vínculo entre pares y tutores.

Respuesta 1:

Con la finalidad de mejorar los procesos de mantención de las distintas dependencias del centro, el servicio ha contemplado para el segundo semestre del presente año la contratación de un nuevo auxiliar de mantención para el centro, que permitirá abordar oportunamente las distintas necesidades de mantenimiento de la infraestructura básica del Centro; además se inició proceso de levantamiento de materiales de mantención que incluye la compra de pinturas para las mejoras de las dependencias. Sin perjuicio de lo anterior, es muy importante mencionar que, actualmente se está gestionando el arriendo de nuevas dependencias ubicadas en sector céntrico de la ciudad, para lo que el Servicio envió el informe técnico y en derecho al Ministerio de Justicia y DDHH para su tramitación.

Respuesta 2:

En relación con las actividades recreativas, cabe señalar que, independiente de los compromisos socioeducativos que la población usuaria ejecuta en el medio libre, se realizan además actividades conjuntas entre ésta y el funcionariado del centro. Durante este semestre, se organizaron caminatas recreativas por el sector de Cerro Sombrero, salidas a la costa y a la piscina olímpica para la realización de actividades físicas. Cabe señalar además que personal del LAE IP Arica, ha acompañado activamente el proceso de búsqueda de trabajo por parte de los o las jóvenes, lo que se estima, otorga mayor seguridad a la población usuaria en este importante proceso para la reinserción. Por último, es dable señalar que, entre tutores/as y jóvenes, se realizan acciones para el cuidado del entorno del centro, limpiando el jardín o reforestando el área, para lo cual se han realizado gestiones intersectoriales con CONAF, quien provee de especies para estos fines.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

No hay observaciones negativas. A modo de sugerencia, mejorar las motivaciones del personal y actividades en conjunto.

Respuesta:

El sistema LAE IP se encuentra en proceso de organización de la dotación y desadosamiento de los sistemas IP-IRC, estableciendo tres turnos de dos funcionarios/as cada uno, con el cual se ha ido trabajando en el proceso de inducción, a partir de lo cual se espera generar comprensión de las tareas asociadas a cada cargo y el compromiso del funcionariado que se incorpora.

En relación con la observación de realizar actividades conjuntas entre el personal de LAE IP y la población usuaria, en la respuesta del factor 1 se indicó cuáles son las acciones en las que el funcionariado y los o las jóvenes se ven involucrados, en el contexto de la intervención socioeducativa.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

La higiene de los baños y las condiciones regulares de las puertas de acceso. Mejorar las condiciones de los baños y puertas de acceso

Respuesta:

Se cuenta con apoyo de empresa externa de limpieza que apoya además la mantención y limpieza. Sin perjuicio de lo anterior, el centro gestiona la mantención general de los baños y realiza junto a los y las jóvenes jornadas de limpieza de las dependencias.

Con la finalidad de mejorar los procesos de mantención de las distintas dependencias del centro, el servicio ha contemplado para el segundo semestre del presente año la contratación de un nuevo auxiliar de mantención para el centro.

Como se indicó en respuesta al factor 1, la región ha iniciado la tramitación del proceso de desadosamiento del Centro LAE IP del centro IP IRC, lo que permitiría otras condiciones de infraestructura, no obstante, esta materia es decisión del Ministerio, manteniéndose este Servicio a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ministerial.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Persisten los problemas identificados en informes anteriores sobre la red húmeda y la importancia de implementar mejoras en la misma. Se destaca como preocupante la baja presión de agua con la que cuentan las mangueras de emergencia.

Las mangueras no han sido reparadas.

En caso de emergencia nocturna la falta de visualización de las vías de escape dificulta una salida eficiente.

Respuesta 1:

Sobre la red húmeda, sus mejoras y la presión del agua, es importante referir que, para efectos de certificar el estado de las redes húmedas y secas, se han realizado gestiones con Bomberos para la revisión de las dependencias, a partir de lo cual pueden gestionarse las acciones que correspondan, según señalamiento de dicha instancia. Estas gestiones, han permitido, además, coordinar simulacro, el cual se encuentra programado para el segundo semestre.

Respuesta 2:

Es importante agregar que se ha iniciado el proceso de adquisición de compra de pintura para la delimitación de las vías de seguridad. Además de lo anterior, durante el mes de mayo se constituye el comité paritario y se actualizan brigadas de emergencia, a partir de lo que se inicia la revisión del Plan de emergencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

No hay, salvo en cuanto a la actualización de los registros digitales.

Respuesta:

Se regulariza atraso en el ingreso de los casos analizados por el comité de disciplina al EUE generado durante la movilización gremial del mes de abril.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Está todo en veremos dado a los nuevos lineamientos y no contar con un equipo específico para este sistema aún, si bien por ley está considerado, no es efectivo en su totalidad aún. Todo en periodo de implementación con pocas directrices. No contar con gestor de redes para coordinaciones con red pública u otras instancias que surjan como necesidades.

Respuesta:

En relación con lo expuesto, es importante referir que el objetivo de la sanción en LAE IP apunta a la vinculación de los y las jóvenes con la red comunitaria, lo que incluye el sistema de salud. En este sentido, para efectos de otorgar atenciones de salud física o mental el centro gestiona la interconsulta con la red pertinente al territorio, de tal forma que se asegure el acceso de la población, según lo establece la Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

En cuanto al cargo de gestor o gestora de redes, este se ubica como Unidad en la Dirección Regional, instancia que colabora en las necesidades del centro, a requerimiento de éste. El equipo que conforma la Unidad de Gestión de Redes es contraparte de su referente nacional en nuestro Servicio, instancia última desde donde se emiten las directrices para la acción descentralizada y con autonomía regional.

La Ley 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, incorpora una instancia de trabajo regional con el intersector denominada



Comité Operativo Regional (COR), en ésta se presentan las necesidades de los y las jóvenes para ser cubiertas por las instituciones públicas como garantes de derechos en salud, en este caso.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

Sigue faltando apoyo en lo educativo.

Mejorar lo relacionado con la biblioteca y hacer un plan de lectura y motivación de ésta.

Respuesta 1:

En relación con el proceso educativo, se han realizado gestiones con la SEREMI de Educación y el Servicio Local de Educación para la apertura de cupos y matrículas de adolescentes que se encontraban fuera del sistema escolar. Se mantiene además el trabajo constante con la familia para reforzar su rol protagónico en este proceso.

Respuesta 2:

Respecto a la implementación de un plan de lectura y motivación de ésta, este será evaluado de acuerdo con las necesidades de intervención de cada joven. En caso de existir jóvenes con intereses en esta área, el centro gestiona su vinculación con la biblioteca municipal, incluyendo en su plan de intervención acciones de motivación para la lectura. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias que se proyectan para el desadoseamiento de LAE IP, se contempla la implementación de una sala de lectura y biblioteca, así como también la adquisición de material de lectura acorde a la población atendida.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

No es posible entrevistar a profesional nutricionista. No existe en el lugar del LAEIP ni cercano al módulo.

Es necesario y urgente contar con profesional nutricionista. Sin este profesional no se puede trabajar una alimentación diferenciada según el estado de cada joven (embarazo, tratamientos especializados, tratamientos psiquiátricos, vegetarianos, etc).

Se sugiere que puedan establecer charlas motivacionales y preventivas respecto a la importancia de la alimentación, de manera de motivar el auto cuidado, la alimentación saludable y la prevención de situaciones de riesgo.

Respuesta 1:

De acuerdo con la estructura organizacional del SRSJ, la profesional nutricionista, se encuentra asignada a la Unidad de Gestión de Centro de la Dirección Regional realizando las siguientes funciones:

- Asesorar en la elaboración y evaluación del plan de intervención individual en su especialidad, en los casos que sea requerido.
- Brindar asesoría técnica en las diferentes actividades relacionadas con nutrición que requieran los/as especialistas de los centros.



- Participar cuando corresponda, en la determinación de bases técnicas para insumos y/o equipos para los centros.
- Realizar seguimiento al plan nutricional de jóvenes y adolescentes, levantando nudos críticos y sugiriendo derivaciones según corresponda.
- Prescribir alimentación en coordinación con el área de salud del centro e intervenciones casuísticas y regímenes especiales cuando corresponda.
- Realizar seguimiento y control, en relación con el cumplimiento de las operaciones de higiene de la central de alimentación de acuerdo con la normativa vigente.
- Supervisar los insumos solicitados y controlar su calidad evaluando a los proveedores.
- Colaborar en el diseño de programas de mejoramiento continuo y capacitación a los funcionarios de los centros, en función de las brechas y necesidades detectadas.
- Planificar y ejecutar actividades en conjunto con los centros, relativas a la prevención de vida y alimentación saludable.

Con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones, la profesional establece a lo menos tres visitas semanales al centro, donde establece los espacios de coordinación con los equipos del centro y dirección regional.

La elaboración de las minutas alimenticias, incorporan diversidad de comidas, incluyendo alimentos de país de origen de los jóvenes, considerando gusto, estacionalidad y disponibilidad de productos, estableciendo como procedimiento que la nutricionista se reúna mensualmente con los jóvenes del centro para evaluar sus requerimientos y satisfacción por la alimentación brindada por el centro.

Respuesta 2:

Durante la visita de la nutricionista al centro se realizan charlas motivacionales y preventivas respecto a la importancia de la alimentación, de lo cual queda registro en el Expediente Único de Casos de cada joven.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Se percibe descoordinación entre las directrices generados por PIC y PEC de usuarios versus los encargados de turnos en LAEIP, afectando la disposición de los usuarios al ser atendidos.

De acuerdo a relatos de usuarios, LAEIP muestra actividades que son poco regulares, así mismo, baja supervisión hacia los usuarios. Según lo que reportan desde el programa de drogas a los profesionales, sumado a esto con las movilizaciones y no contar aún con un equipo definido solo para este sistema, lo cual no queda muy claro. Se deben dar a conocer los nuevos lineamientos en la intervención.



En relación a la visita anterior, no se visualiza el traspaso de información, provocándose alteraciones o discontinuidad de acuerdos entre PAI Los Olivos y PIC o PEC de LAEIP, según las nuevas siglas del sistema.

Respuesta:

Se han establecido espacios de coordinación con el programa de drogas, realizando reuniones mensuales para el análisis de caso, en las cuales se establecen acuerdos y estrategias conjuntas para la continuidad de los tratamientos, entre estos la conformación de una oferta programática acorde a las necesidades de los y las adolescentes, esperando disminuir así las descoordinaciones entre los equipos interventores.

Se mantiene además un trabajo colaborativo en contexto de la Mesa del Convenio entre Salud, SENDA, SRJ, SENAME y Gendarmería de Chile, instancia en donde se dio a conocer el proceso de instalación del nuevo Servicio y las modificaciones que introduce la ley 21.527 junto a los modelos de intervención que contempla el nuevo sistema.

Desde la Dirección Regional del SRJ, la jefatura técnica (s), en el contexto de la mesa del Convenio antes mencionado, realiza transferencia referida a los objetivos de la Ley 21.527 y el Modelo de Intervención Especializado de este Servicio a sus contrapartes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Por ahora no se aprecia el cambio de internación en régimen semicerrado con internación parcial, y la actual sanción de libertad asistida especial con internación parcial. No se evidencia la división de equipos de trabajo en relación al centro en donde se ubica el sistema, por lo que se sugiere realizar acciones para efector de evidencia real cambio factico entre las sanciones incorporadas por la ley 21.057.

Respuesta:

El 13 de enero del presente año con la instalación del SRJ, se inicia el proceso de desadoseamiento del LAE IP del IP IRC. Paralelamente comienza la movilidad interna de funcionarios para optar a cargos vacantes y en el mes de junio se inician los procesos de concursos públicos para cargos restantes, proyectándose para el mes de diciembre de 2024 que el centro LAE IP se encuentre funcionando en sus nuevas dependencias y con un equipo de destinación exclusiva.

No obstante, lo anterior, es preciso señalar que en la actualidad el equipo de LAE IP cuenta de forma exclusiva de los siguientes funcionarios: 02 gestoras de caso, 01 psicólogo, 01 interventora, 01 terapeuta ocupacional, 01 jefatura técnica, 01 encargada de personal, 01 encargada de lavandería y 06 tutores/as.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que, actualmente se está gestionando el arriendo de nuevas dependencias ubicadas en sector céntrico de la ciudad, para lo que el Servicio envió el informe técnico y en derecho al Ministerio de Justicia y DDHH para su tramitación.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el factor IV. Seguridad, se hace mención que el encargado de seguridad del centro es la jefa de destacamento de Gendarmería de Chile, Katherine Palavecino, lo que constituye un error de transcripción, dado que GENCHI, por ley, no tienen incidencia en LAE IP. La encargada de Seguridad del Centro es su Directora (S) Elia Paoletti Aguilera y en ausencia de esta el coordinador de operaciones de turno.

III. AVANCES:

- En relación con la cantidad de jóvenes, es importante mencionar que la derivación es competencia del tribunal de garantía y oral en lo penal correspondientes al territorio. Para efectos del registro de la pernoctación, cabe señalar que al momento de la visita de CISC había 4 jóvenes vigentes, todos con asistencia regular al centro.
- El centro cuenta con Prevencionista de Riesgos, lo que ha favorecido el proceso de actualización de los planes de seguridad y emergencia, así como la conformación del comité paritario y las mejoras de espacios de trabajo.
- En el ámbito de seguridad, como se indicó en el presente documento, se realizaron coordinaciones con Bomberos para la evaluación del estado de la red húmeda y seca del centro, visita realizada durante el sábado 20 de junio, estando a la espera del reporte de la referida institución.
- Los registros disciplinarios se actualizaron durante el mes de mayo.
- En relación con la instalación del SRJ y el modelo de intervención asociado, es posible señalar que desde el nivel central y desde la dirección regional se han realizado diversas acciones de capacitación, inducción o transferencia al personal del propio Servicio como a los agentes coadyuvantes del mismo, lo que incluye a personal de salud o del PAI de drogas.
- En relación con el espacio físico que ocupa el LAE IP, este se mantiene adosado mientras se realizan las gestiones para su traslado a un espacio en el centro de la ciudad. Como se mencionó en el presente documento actualmente se está gestionando el arriendo de nuevas dependencias ubicadas en sector céntrico de la ciudad, para lo que el Servicio envió el informe técnico y en derecho al Ministerio de Justicia y DDHH para su tramitación.
- Para efectos de mantener la oferta y la rutina del centro durante movilizaciones gremiales, el Servicio ha instruido la generación de planes de contingencias para salvaguardar la intervención mínima con la población atendida.
- La gestión de red por su parte cuenta con un equipo apostado en la Dirección Regional, instancia desde donde se realizan coordinaciones y apoyos al centro, según requerimiento técnico.
- La implementación de un plan de lectura responderá a las necesidades de intervención de cada joven, lo que se levanta en el correspondiente diagnóstico asociado a cada caso. Si existen jóvenes con intereses en esta área, el centro gestiona su vinculación con la biblioteca municipal. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias que se proyectan para el desadoseamiento de LAE IP, se contempla la implementación de una



sala de lectura y biblioteca, así como también la adquisición de material de lectura acorde a la población atendida.

- La Dirección Regional cuenta con profesional nutricionista, la que atiende a los centros de administración directa del SRJ de Arica y Parinacota.
- En la actualidad el equipo de LAE IP cuenta de forma exclusiva de los siguientes funcionarios: 02 gestoras de caso, 01 psicólogo, 01 interventora, 01 terapeuta ocupacional, 01 jefatura técnica, 01 encargada de personal, 01 encargada de lavandería y 06 tutores/as. El personal identificado se estima suficiente para la gestión y supervisión de los casos.
- El cambio sustantivo en la intervención con LAE IP (en comparación con CSC) guarda relación con la aplicación de un modelo de intervención especializado, el que centra la atención en la gestión de casos, para lo cual durante los meses de febrero, marzo y abril se capacitó al equipo en el referido modelo. Sin perjuicio de lo anterior, el proceso de implementación técnica se encuentra en proceso, toda vez que aún existen procesos de conformación de equipos tanto en el centro como en la dirección regional, esta última en tanto soporte de los centros de cumplimiento.